



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

ACTA N° 669: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día siete (07) de Julio del año dos mil quince (2.015), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes integrantes, Señores: Antonio Nobs (Presidente), Carlos Gustavo Koth (Vice-Presidente), Isidro Javier Duarte, Ana Maria Hillebrand, Mirta Elizabet Klauck, Osvaldo Enrique Gillij y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 668 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste concejo en fecha treinta (30) de Junio de 2015. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

2º) Informe de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por el Instructor de Taekwon-Do ITF, Walter Montalto, III Dan, solicitando un subsidio económico para solventar gastos de viaje al “V Torneo Centro y Sudamericano de Taekwon-Do ITF”, esta comisión sugiere autorizar una erogación de hasta \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) para los fines requeridos”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto: La nota presentada por el Instructor de Taekwon-Do ITF, Walter Montalto, III Dan, solicitando un subsidio económico para solventar gastos de viaje al “V Torneo Centro y Sudamericano de Taekwon-Do ITF”, y; Considerando: Que dicho evento se realizará en la ciudad fronteriza de Foz de Iguazú, Brasil, del 20 al 23 de Agosto del corriente año. Que representarán nuevamente a nuestra ciudad, a la provincia y al país, conjuntamente con integrantes de la Academia Internacional de Taekwon-do Misiones. Que participarán de este torneo internacional siete integrantes. Que los costos del viaje son elevados, por ello solicitan una ayuda económica de \$ 10.000 (pesos diez mil) que serán distribuidos en partes iguales a los competidores. Que en virtud de la importancia que representa esta Institución y su accionar en nuestra ciudad, se estima conveniente contribuir con parte de lo requerido por única vez. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 74/15**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) destinado a cubrir gastos de traslado, inscripción, estadía y participación en el “V Torneo Centro y Sudamericano de Taekwon-Do ITF”, a realizarse en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil, del 20 al 23 de Agosto del corriente año, solicitado por el instructor Walter Montalto, III Dan, del Instituto Hwa-Rang. Artículo 2º: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar las documentaciones y comprobantes exigidos por las normas legales vigentes. Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el presente aporte. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Informe de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por la Sra. Bogado Lorena Natalia, D.N.I. N° 30.884.624, de San Alberto Puerto, en la cual solicita colaboración para construcción de una vivienda, esta comisión sugiere autorizar la erogación necesaria para el pago correspondiente a la adquisición de 9 (nueve) chapas de cinc de 3,50 (tres metros con cincuenta centímetros) de largo cada una, las cuales serán destinadas al techado de dicha vivienda”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto y Considerando: La nota presentada por la Sra. Bogado Lorena Natalia, D.N.I. N° 30.884.624, de San Alberto Puerto, en la cual solicita colaboración para construcción de una vivienda. Que vive sola con sus tres hijos menores de edad (9, 4 y 2 años) en una casa prestada, la cual debe deshabitar. Que el grupo familiar no se encuentra en condiciones económicas para afrontar la construcción de la misma, ya que mínimamente llegan a cubrir sus necesidades básicas con sus ingresos y viven en regulares condiciones. Que no cuenta con un trabajo estable ya que debe llevar y traer a sus niños a la escuela, y por ello solo puede realizar trabajos temporarios y no es suficiente para cubrir todos los gastos básicos. Que ya ha podido construir las paredes de madera de una vivienda y no cuenta con las chapas necesarias para su techado. Que teniendo en cuenta la situación de esta familia y su problemática este cuerpo considera autorizar los gastos correspondientes para la compra de chapas para el techado de la vivienda. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 75/15**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar la erogación necesaria para el pago correspondiente a la adquisición de 9 (nueve) chapas de cinc de 3,50 (tres metros con cincuenta centímetros) de largo cada una, las cuales serán destinadas al techado de la vivienda de la Sra. Bogado



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

Lorena Natalia, D.N.I. N° 30.884.624, en virtud de lo expresado en los considerando precedentes. Artículo 2°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para los gastos autorizados en la presente. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4°) Informe de la comisión de Obras Públicas, Hacienda, Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por el vecino Sr. Fernández Germán, DNI N° 8.547.851, con domicilio en calle Maipú del B° San José de esta Ciudad solicitando materiales necesarios para la construcción de un muro de contención, esta comisión sugiere aprobar lo solicitado”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente ordenanza: Visto La nota presentada por vecino Sr. Fernández Germán, DNI N° 8.547.851, con domicilio en calle Maipú del B° San José de esta Ciudad solicitando materiales necesarios para la construcción de un muro de contención, y; Considerando: Que el Sr. Fernández Germán se encuentra en silla de ruedas por discapacidad motriz, al igual que su esposa, quien a causa de sufrir un ACV tiene problemas en el habla. Además padecen ambos de diabetes. Que su medio de subsistencia es una pensión que es poco para cubrir las necesidades básicas, como remedios, pañales y servicios. Que sería de gran ayuda si se facilitan los materiales para construir un muro de contención en su vivienda. Que los materiales necesarios son 6 (seis) bolsas de cemento, 1 (un) metro de ripio en polvo, 500 (quinientos) ladrillos, 1 (un) metro de arena, 3 (tres) bolsas de plasticor, 3 (tres) barras de hierro de 10 mm. (Diez milímetros) y 1 kg (un kilogramo) de alambre. Que algunos vecinos se han ofrecido para construir dicho muro si tienen los materiales. Que se estima conveniente contribuir con los gastos que demanden la compra de los materiales solicitados atento a esta especial situación. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 76/15**. Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar la erogación necesaria para el pago de los siguientes materiales de construcción: 6 (seis) bolsas de cemento, 1 (un) metro de ripio en polvo, 500 (quinientos) ladrillos, 1 (un) metro de arena, 3 (tres) bolsas de plasticor, 3 (tres) barras de hierro de 10 mm. (Diez milímetros) y 1 kg (un kilogramo) de alambre, destinados a la construcción de muro de contención solicitado por el Sr. Fernández Germán, DNI N° 8.547.851, en la vivienda ubicada en calle Maipú del B° San José de esta Ciudad, en virtud de los considerandos de la presente. Artículo 2°: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1°) Invitación del Personal Directivo y Docentes de la Escuela N° 632 J.C. de Mbopicuá, a participar del Acto por el Día de la Declaración de la Independencia. Jueves 9 de Julio- 8:30 hs.- Establecimiento Escolar. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2°) Proyecto de Resolución, Receso Invernal Ordinario del H.C.D. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente resolución: Visto: La necesidad de fijar un Receso de este Honorable Concejo Deliberante, en virtud del Receso Invernal del 13 al 24 de Julio de 2015 inclusive y Considerando: Que todos los miembros de este Honorable Cuerpo consideran oportuno acatar el mismo. Que otros Concejos anteriores siempre se han acogido. Que en caso de necesidad el Concejo podrá ser convocado o convocarse a sí mismo a sesiones especiales, siempre que asunto de interés público y urgente lo exija. Que la presente no afecta el normal desenvolvimiento de las actividades municipales. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 18/15**. Artículo 1°: Téngase por Receso Ordinario Invernal de este Honorable Concejo Deliberante, desde el 13 al 24 de Julio de 2015 inclusive. Artículo 2°: La Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante permanecerá cerrada en el mencionado receso. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3°) Invitación de Profesora de Dibujo y Pintura de Puerto Artemanias, a presenciar inauguración de muestra artística. Domingo 12 de Julio- 19:30 hs.- Centro de Convenciones del Hotel American- Puerto Iguazú. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

4°) Nota de vecino, Sr. Fernandez Germán, solicitando ayuda económica para compra de materiales (construcción de Muro de Contención). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando “Aclaratoria” referente a Ordenanzas N° 07/15 y 08/15.



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
DE PUERTO RICO

Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

6º) Ordenanza del Concejo Deliberante Juvenil sobre Creación Secretaría de la Juventud. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

7º) Comunicación del Concejo Deliberante Juvenil sobre Luminarias en Plaza del Niño. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

8º) Ordenanza del Concejo Deliberante Juvenil sobre Refugio para cuidado y adopción de animales. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Conservación del Medio Ambiente y Ecología.-----

9º) Ordenanza del Concejo Deliberante Juvenil sobre modificación Ordenanza N° 160/14- Concejo Deliberante Juvenil. Al ser puesto a consideración se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente ordenanza: Visto: La Ordenanza del Concejo Deliberante Juvenil sobre modificación de la Ordenanza N° 160/14, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de Diciembre del 2014, y; Considerando: Que dicha ordenanza instituye y reglamenta el Concejo Deliberante Juvenil.

Que dicho Concejo ha resuelto extender sus sesiones por el término de 150 días. Que a través del Concejo Deliberante Juvenil se enriquece el debate, propicia el tratamiento de proyectos e inquietudes y se consolida un espacio de participación para los jóvenes. Que a través de este espacio los jóvenes participan de la vida institucional ejerciendo sus derechos políticos. Que a través del intercambio de opiniones se favorece el desarrollo de la conciencia ciudadana y la construcción de una sociedad democrática. Que este cuerpo considera factible y oportuno realizar dicha modificación a solicitud del Concejo Deliberante Juvenil. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 77/15**. Artículo 1º: Modifícase el Artículo N° 6 de la Ordenanza N° 160/14, que quedará redactado de la siguiente manera: “El Concejo Deliberante Juvenil, entrará en funciones el primer día hábil del mes de mayo de cada año, por un término de 150 días, quincenalmente. La sesión preparatoria será presidida por el concejal de mayor edad, el cual jurará ante los concejales presentes y tomará posteriormente juramento individual al resto de los concejales por orden alfabético. Luego se elegirá al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario del cuerpo. El concejal titular de cada bloque presidirá el mismo. Posteriormente el Presidente del CDJ procederá a la apertura del período de sesiones, dirigiendo un mensaje a los Concejales Juveniles y se tomará conocimiento del Reglamento Interno del CDJ, procediéndose a su aprobación”. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

10º) Nota y presencia de vecinos del B° Fátima solicitando instalación de lomos de burro sobre calle México. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Obras Públicas.-----

11º) Nota y presencia de Comisión Capilla San Cayetano del B° Fátima, solicitando materiales (Maderas) para refacción de dicha Capilla. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

12º) Nota y presencia de vecino, Sr. Verón Horacio, manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

13º) Nota de Juez Municipal de Faltas, Dr. Simon Héctor informando Feria de dicho juzgado. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

14º) Invitación al Acto de Apertura de Feria del Libro. Viernes 31 de Julio- 19:00 hs- Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

15º) Nota y presencia de Comunidad Educativa de la Escuela Especial N° 8, manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

16º) Nota y presencia de Organizadora, Sra. Aquino Eliana, de Primera Edición de Fiesta Popular y Solidaria “De Nuestra Gente” solicitando ayuda económica para gastos de dicho evento. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

□ Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previsto se levanta la Sesión siendo las 23:10 hs.-